

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 38 / SOLICITUD 33-2017 / 08-03-2017 / RESP. / 20-03-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de marzo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Instituto Nacional José Damián Villacorta, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MODELO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: SOLVENCIA MUNICIPAL, FONDO DE VIALIDAD, INSCRIPCION DE ESCRITURA DE UN INMUEBLE, PERMISO DE INSCRIPCION DE UN NEGOCIO, PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA DE MATRIMONIO, CARNE DE MINORIDAD, PERMISO PARA CONSTRUIR, PARTIDA DE DEFUNCION, PARTIDA DE NACIMIENTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en archivos digitales existentes e información publicada en página web institucional. así como también gestiones internas ante las áreas de Cuentas Corrientes y Registro del Estado Familiar; para la recopilación de la información solicitada.---
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE EN VERSION PUBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: SOLVENCIA MUNICIPAL, FONDO DE VIALIDAD, PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA DE MATRIMONIO, CARNE DE MINORIDAD, PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDA DE NACIMIENTO, PERMISO PARA CONSTRUIR.** b) **COPIA SIMPLE DE REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE INMUEBLES (PERSONA NATURAL, EMPRESA JURIDICA), FORMULARIO UNICO PARA TRAMITES (INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS).** c) Por la información solicitada la solicitante cancelará la cantidad de setenta y cinco centavos (**\$ 0.75**), con base al art. 61 de la LAIP y el art. 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
